

ENTREVISTA A JULIO FUMAGALLI, SECRETARIO DE CEMARA

editorial

Una industria en continuo crecimiento, que acompañe a la demanda en cantidad y también en calidad de servicio, debe constituir hoy tanto un desafío para el sector como para las autoridades gubernamentales. Por ende, las leyes y reglamentaciones que rijan nuestra actividad no pueden ser solo pensadas desde una visión que prime la recaudación en algunos casos, o convierta en "coto de caza" una provincia, en otros. Debe prevalecer el derecho del ciudadano a tener garantizado estándares mínimos de calidad, pero permitir el desarrollo y expansión de las empresas, conteniendo exigencias posibles de cumplir e inherentes a lo específico de la actividad, haciéndola sustentable y previsible. Bajo la premisa que en materia de seguridad la actividad privada complementa a la pública y no es una u otra, deberían inspirarse todas las cuestiones legislativas. Concientizar y hacer docencia sobre la misma es tarea de todos los que hacemos de esta profesión, más que un medio, un verdadero modo de vida.



Ing. Walter Mario Dotti
Presidente de CEMARA

"Las normas perfeccionan

Representando a la Cámara en el V Foro Anual de Seguridad Corporativa, el funcionario ofreció detalles acerca del trabajo llevado a cabo por la entidad en pos de la profesionalización y regulación del sector. Actualidad y panorama normativo vigente

Invitada a participar del V Foro de Seguridad Corporativa, llevada a cabo el jueves 23 de abril, la Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas de la República Argentina, a través de su secretario, Julio Fumagalli Macrae, brindó a los asistentes un panorama de la actualidad de la entidad y un detalle de la búsqueda del profesionalismo y un marco regulatorio para el sector desde los mismos inicios de su actividad. A continuación, extraemos algunos párrafos de la presentación ofrecida por Fumagalli Macrae.

Marco regulatorio

"Al igual que otros sectores de la seguridad, durante mucho tiempo sufrimos la carencia de marcos regulatorios adecuados. Ha habido distintos movimientos en las distintas composiciones de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, como la Ley 118, la primera ley que contemplaba al sector.

Siempre hubo una falencia para el sector



del monitoreo de alarmas, actividad considerada como un servicio dentro de los medios de seguridad físicos, encasillada como "medios electroópticos" dentro de la seguridad en general.

La problemática del vigilador está contemplada en las leyes, por los riesgos que corre, pero quienes nos desempeñamos en el ámbito de la seguridad electrónica, tanto aquellos que prestamos servicios, instalan o proveen equipos, quedábamos un poco relegados".

Desarrollo de estándares y normativas

"Como sector, nos dimos al trabajo de autorregulación ante la inexistencia de un marco adecuado. La Cámara tiene como premisa promo-

cionar valores profesionales y de desarrollo de la actividad y ante la inexistencia de un marco regulatorio adecuado, debimos autogestionarlo. Ese desafío, desde que CEMARA comenzó a trabajar en el ámbito del IRAM, donde la Cámara tiene una parti-

911

Se está trabajando en cursos conjuntos entre la Cámara y el 911 de Provincia, a fin de optimizar funcionamiento y recursos, evitando alarmas no deseadas y el consecuente mal uso de los recursos públicos



y profesionalizan"

cipación histórica en el desarrollo de normativas o estándares para la actividad del monitoreo de alarmas, se tradujo en la Norma IRAM 4174.

Los dispositivos de seguridad son efectivos en la medida que funcionen como deben ser, que funcionen como una red a través de la cual se pueda dar aviso a la autoridad correspondiente ante casos de comisión de ilícitos o siniestros. Que esa autoridad pueda dar respuesta maximizando sus recursos.

Estaciones de monitoreo

"Nuestras empresas prestan un servicio de monitoreo de alarmas, sean éstas de cualquier tipo, y pensamos entonces desde donde debíamos comenzar a trabajar. La decisión fue la de trabajar sobre las estaciones que brindan el servicio de monitoreo. Hay cuestiones que son muy específicas que van más allá de la infraestructura de una estación de monitoreo, tienen que ver también con el funcionamiento. Nos pusimos a trabajar, conjuntamente con gente de la gestión del doctor León Arslanián en la Provincia de Buenos Aires, y en términos de un mes logramos generar un protocolo de operación que permite minimizar los disparos falsos o no deseados y hacer un buen uso de los recursos disponibles por el Estado para dar respuesta eficaz ante una emergencia. Este protocolo fue realizado en 2006, es de uso público y puede consultarse a través de la web."

Registro de instaladores

"Para ser legales y cumplir con las normas, el Gobierno debe hacerse cargo de que no se puede convivir con delincuentes. Esto es, debe combatirse la informalidad. No pueden existir empresas o personas que monitoreen sin las condiciones técnicas mí-

nimas y sin cumplir con las mínimas previsiones legales. Desde la Legislatura porteña se tomó la muy buena iniciativa de completar el eslabón que la faltaba a nuestra cadena de perfeccionamiento: la sanción de la Ley del registro de instaladores, que contribuirá sin dudas al perfeccionamiento de un sector fundamental: un técnico perfectamente capacitado para instalar una alarma y garantizar desde la instalación hasta su correcto funcionamiento. Esto será un gran aporte a que los funcionamientos se optimicen desde la base de la pirámide, que es el sistema instalado".

Profesionalización del sector

"El monitoreo de alarmas se difundió a través de una agre-

siva campaña publicitaria, ofreciendo kits que parecían resolver toda la cuestión de la seguridad. Está comprobado que esto no es así, no hay soluciones mágicas. En todo sistema de seguridad debe haber un estudio previo, realizado por un profesional. Y cuando este profesional arme ese plan de instalación le explique al usuario claramente qué es lo que va a instalar y para qué le va a servir, evitando sorpresas y reclamos posteriores.

Queremos que haya normas como método para combatir la ilegalidad. Estamos en un negocio donde todavía hoy un alto porcentaje del sector es ilegal, no cumple de una u otra forma las normativas mínimas que tienen que cumplir. Entonces, la única forma de combatir el empleo en negro, la facturación en negro y la provisión de equipos de no siempre certificada procedencia, es promoviendo la profesionalización del sector. La mejor herramienta que existe para lograr tal fin es, sin dudas, la existencia de un marco regulatorio adecuado. Hoy contamos con leyes que ayudan, pero debemos seguir trabajando".



CV sintético Julio Fumagalli Macrae

Actualmente se desempeña como Secretario de CEMARA.

Desde comienzos de 2007 es Vicepresidente de la Región XXIV de ASIS, para Argentina, Chile y Perú. En mayo de 2005 obtuvo la Certificación como Profesional de Protección (CPP) otorgada por ASIS. Magister en Administración Estratégica, se especializó en Seguridad y Protección Ambiental. Cuenta con una amplia experiencia como consultor de empresas en el Diseño y Reingeniería de Organizaciones, en particular en Áreas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

comisión directiva

Presidente:

Walter Mario Dotti

Vicepresidente 1ero:

Miguel Angel Turchi

Vicepresidente 2do:

Francisco Roccanova

Secretario:

Julio Fumagalli Macrae

Prosecretario:

Modesto Miguez

Tesorero:

Walter Ricardo Costa

Protesorero:

Carlos Prestipino

Vocales Titulares:

Juan Salaverry, Ricardo Katz,

Ricardo González

Vocales Suplentes:

Francisco Alberton,

Gastón Lupetrone

Órgano de Fiscalización:

Italo Martinena, Carlos Reartes

Gerente:

Viviana Kemper